

FORMATO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTANCIA ENCARGADA DEL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
<p>Justificación de la necesidad</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” contempla como una de sus estrategias, la masificación del uso de nuevas tecnologías para que los usuarios y las empresas cuenten con información en tiempo real para tomar mejores decisiones.</p> <p>En este marco de acción el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – MinTIC, propuso el PLAN TIC 2018-2022 El Futuro Digital es de Todos, en el cual se plantean diversas estrategias para dinamizar el crecimiento económico, reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida en nuestro país, mediante la transformación digital en los diversos sectores y regiones. A este tema en particular, se enfocan las iniciativas que adelanta el MinTIC en cuanto “digitalización de trámites, el uso de información para la toma de decisiones de política, a crear protocolos para que se facilite el intercambio de información entre entidades y a crear un portal único del Estado colombiano donde los ciudadanos puedan acceder a un amplio catálogo de servicios digitalizados”</p> <p>En este sentido, la creciente necesidad de contar con toda la información del gobierno digitalizada, conlleva la implementación de mecanismos para su gestión, utilización, transmisión, procesamiento y explotación, entre otros temas. Así, la disponibilidad de los datos digitales constituye un componente fundamental de la transformación digital, debido a que dichos datos, necesariamente provienen de procesos, procedimientos y de los denominados trámites, los cuales materializan los servicios de información y conocimiento que el Estado puede proveer a los ciudadanos, los sectores productivos y los entes territoriales.</p> <p>El gobierno colombiano ha avanzado notablemente en el establecimiento de planes, políticas y programas para la transformación digital y en especial, a través del fortalecimiento del MinTIC, Ministerios de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias) y la consolidación de la Agencia Nacional Digital y la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital.</p> <p>De conformidad con lo anterior, y con el propósito de acompañar las estrategias que permitan proveer y gestionar de manera integral los servicios digitales que se desprenden de las diferentes entidades del estado, el MinTIC, como líder de la iniciativa pública para el fomento de la inversión en el sector TIC y la transformación digital, requiere del desarrollo de una metodología que contenga las medidas destinadas para la digitalización e intercambio de documentos entre entidades públicas, ofreciendo beneficios tecnológicos y modernización en los procesos de la administración pública y en el servicio al ciudadano..</p>

Objetivo general del requerimiento técnico	Prestar servicios especializados para el desarrollo de una metodología que permita a las entidades públicas del orden nacional y territorial, implementar un servicio de digitalización e intercambio de documentos entre entidades acorde con la política de Gobierno Digital y el Archivo General de la Nación.
Alcance del requerimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de un modelo conceptual y una metodología que permita la implementación o selección de las herramientas para la gestión documental, digitalización de documentos e intercambio de archivos entre entidades públicas. 2. La estructura metodológica debe contemplar, la categorización de los trámites, el modelo de negocio, caracterizar el estado actual de la información, las necesidades de captura, procesamiento, actualización e integración, de acuerdo con estándares internacionales de calidad, intercambio y servicios (en Web, dispositivos, esquema cloud, etc.). así como los lineamientos de gestión documental del Archivo General de la Nación y la política de Gobierno Digital relacionada al uso de los Servicios Ciudadanos Digitales. 3. Se debe contemplar en la metodología para los temas relacionados al intercambio de información a analizar, el uso de la herramienta X-ROAD y el protocolo "Document exchange protocol DHX" 4. Diseño y construcción de contenidos para realizar la capacitación del modelo conceptual y metodología a las entidades 5. Presentar el modelo estructurado y sostenible a futuro que debe tener en cuenta la Entidad, para la digitalización de trámites.
Productos, entregables y resultados esperados	ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregable 1: Documento del Modelo conceptual 2. Entregable 2: Documento de metodología 3. Entregable 3: Formato capacitación a entidades 4. Entregable 4: Guía de pasos a seguir y recomendaciones
El proveedor o contratista debe hacer cesión de derechos patrimoniales del producto final	Sí <input checked="" type="checkbox"/> X _____ NO <input type="checkbox"/> _____
Nota que justifica la cesión de derechos	<p>La Propiedad Intelectual sobre los resultados que se deriven de la ejecución del contrato se registrará por las leyes vigentes en la materia, en especial la Ley 23 de 1982. Los derechos patrimoniales de autor sobre los artículos científicos, papers, ponencias y demás creaciones intelectuales., que se deriven del contrato pertenecerán al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Previa la publicación y/o divulgación y/o presentación de cualquier creación derivada. El contratista deberá obtener permiso por escrito del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad industrial o el contrato y que se deriven del desarrollo del contrato pertenecerán al Ministerio de Tecnologías de la Información y las</p>

	<p>Comunicaciones.</p> <p>Titularidad de los derechos morales: Los derechos morales sobre los resultados obtenidos en desarrollo o con ocasión del proyecto corresponderán a todos y cada uno de los autores e inventores.</p> <p>Publicaciones: En las publicaciones que se generen en el proyecto, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación que llegare a realizarse, se mencionará siempre el nombre y logo de las entidades del proyecto.</p>
<p>Requerimientos específicos que deberá cumplir el proveedor</p>	<p>Experiencia específica del proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia específica en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de tres (3) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto y/u obligaciones y/o actividades principales, de las certificaciones de experiencia que se pretendan acreditar deberán indicar de manera explícita y específica la ejecución de actividades de consultoría o deben estar acorde al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 80101500 y 80101600 • La sumatoria del monto total de los contratos de CONSULTORIA debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como referencia el año de terminación del mismo. • Acreditar experiencia en la ejecución de contratos de IMPLEMENTACIÓN de digitalización de tramites con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de dos (2) contratos suscritos y terminados en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. • En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato. • Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. • Los registros de experiencia presentados pueden ser concomitantes entre sí siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
<p>Duración del Contrato:</p>	<p>Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 10 de diciembre de 2020</p>

Valor estimado del contrato:	Hasta \$480.000.000
Documentos Anexos:	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 620 de 2020• Ley 2052 de 2020• Decreto 2106 de 2019• Decreto 1008 de 2018• Convenio 007 de 2020• Memorando de entendimiento RNEC – MInTIC• Resolución incorporación SCD (formato borrador)• Guía de lineamientos Servicios Ciudadanos Digitales• Guía de vinculación y uso de SCD